



LAGUNA BLANCA, 04 DE JULIO DE 2023

Nº 502 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 57/2023, de fecha 16 de junio de 2023, presentada por don Carlos Calixto Miranda, Profesional, Grado 10º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 23 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2023, a contar del día 03 de julio de 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 717 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de los funcionarios del área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **CARLOS CALIXTO MIRANDA**, RUT. Nº 7.295.909-4, Profesional, Grado 10º E.M.S., para hacer uso de **23 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2023, desde el día **03 de julio de 2023 y hasta el 02 de agosto de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 03 de agosto de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG/RAVB/cls

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N°57/2023

NOMBRE:	CARLOS CALIXTO MIRANDA	RUT:	07.295.909-4
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	16/06/2023
CARGO:	PROFESIONAL	GRADO:	10
NOMBRE JEFE DIRECTO:	MARICEL GARAY CARDENAS		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2023 por 23 día(s), desde el 03/07/2023 hasta el 02/08/2023

Total días solicitados : 23 días -



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.